



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0638-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0638 -2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de agosto del 2024

VISTO:

El Informe N° 000147-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 26 de agosto del 2024 del Asistente Administrativo de la Unidad Funcional de Presupuesto, en doce (12) folios y demás actuados; Reg. N° 9176;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 000560-2024-UNHEVAL-DI de fecha 19 de agosto del 2024 la Dirección de Investigación solicita a la Dirección General de Administración encargo para análisis de laboratorio para el Proyecto CMS 1 de Proyectos Especiales 2024 titulado: "EVALUACIÓN DE CALIDAD DE VIDA EN SALUD CON EL USO DE PROTOTIPO DE BASTÓN ELECTRÓNICO EN PERSONAS CON DEFICIENCIA VISUAL", para cumplir con los objetivos programados en el proyecto, por la suma de S/. 1,100.00 soles a nombre de Edith Umasi Ramos con DNI N° 42383718, quien se hará responsable del uso del encargo para los análisis en la ciudad de Lima en un plazo no mayor a 15 días y también de la rendición en el plazo de 3 días hábiles una vez cumplidas las actividades programada; derivándose a la Unidad de Abastecimiento para las acciones correspondientes con el Proveído N° 007163-2024-UNHEVAL-DIGA.

Oficio N° 001161-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 22 de agosto del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Edith Umasi Ramos con DNI N° 42383718, por el monto de S/. 1,100.00 soles, destinados a financiar los gastos de servicio de laboratorio para el Proyecto CMS1 de Proyectos Especiales 2024 titulado: "EVALUACIÓN DE CALIDAD DE VIDA EN SALUD CON EL USO DE PROTOTIPO DE BASTÓN ELECTRÓNICO EN PERSONAS CON DEFICIENCIA VISUAL", y con Resolución N° 001-2024-UNHEVAL-VRI de fecha 02 de enero del 2024 se otorga la suma de S/. 12,000.00 soles de los recursos de la UNHEVAL. Dichos gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto con el Proveído N° 007277-2024-UNHEVAL-DIGA para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000147-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 26 de agosto del 2024 el Asistente Administrativo de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de Edith Umasi Ramos para gastos por servicios de laboratorio para la ejecución del PROY. DE INV. ESPEC. CMS1 EVALUACIÓN DE CALIDAD DE VIDA EN SALUD CON EL USO DE PROTOTIPO DE BASTÓN ELECTRÓNICO EN PERSONAS CON DEFICIENCIA VISUAL, dichos gastos se atenderán de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA
Actividad Operativa:	AOI00010301204 C0967 - PROY. DE INV. ESPEC. CMS1 EVALUACIÓN DE CALIDAD DE VIDA EN SALUD CON EL USO DE PROTOTIPO DE BASTÓN ELECTRÓNICO EN PERSONAS CON DEFICIENCIA VISUAL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0638-2024-DIGA/UNHEVAL

Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal	
ENCARGO A FAVOR DE EDITH UMASI RAMOS PARA GASTOS POR SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROY. DE INV. ESPEC. CMS1 EVALUACIÓN DE CALIDAD DE VIDA EN SALUD CON EL USO DE PROTOTIPO DE BASTÓN ELECTRÓNICO EN PERSONAS CON DEFICIENCIA VISUAL							
Específica de Gasto:	23.27.14 98	Fte. Fin.:	00 RECURSOS ORDINARIOS	Meta	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	S/. 1,100.00	3090
TOTAL					S/. 1,100.00		

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR Encargo Interno a favor de Edith Umasi Ramos por la suma total de S/. 1,100.00 soles, para gastos por servicios de laboratorios para la ejecución del PROY. DE INV. ESPEC. CMS1 EVALUACIÓN DE CALIDAD DE VIDA EN SALUD CON EL USO DE PROTOTIPO DE BASTÓN ELECTRÓNICO EN PERSONAS CON DEFICIENCIA VISUAL, los gastos serán sustentados mediante formato de rendición de cuentas por encargo y por los considerandos expuestos en la presente Resolución. Dichos gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0638-2024-DIGA/UNHEVAL

Centro de Costos:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA						
Actividad Operativa:	AOI00010301204 C0967 - PROY. DE INV. ESPEC. CMS1 EVALUACIÓN DE CALIDAD DE VIDA EN SALUD CON EL USO DE PROTOTIPO DE BASTÓN ELECTRÓNICO EN PERSONAS CON DEFICIENCIA VISUAL						
Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal	
ENCARGO A FAVOR DE EDITH UMASI RAMOS PARA GASTOS POR SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROY. DE INV. ESPEC. CMS1 EVALUACIÓN DE CALIDAD DE VIDA EN SALUD CON EL USO DE PROTOTIPO DE BASTÓN ELECTRÓNICO EN PERSONAS CON DEFICIENCIA VISUAL							
Especifica de Gasto:	23.27.14 98	Fte. Fin.:	00 RECURSOS ORDINARIOS	Meta	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	S/. 1,100.00	3090
TOTAL						S/. 1,100.00	

ARTICULO 2°. - **DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - **REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Dirección de Investigación, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaria General, Interesado, Archivo;
LMNB/AISE